

Potencia



REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA Y LA ENERGÍA

JULIO 2020
Año 35 N°

143



Un momento difícil que nos necesita más unidos que nunca



INAUGURACIÓN DE LA SECCIONAL CORRIENTES
P. 4



ENTREGA DE KITS ESCOLARES 2020
P. 22



VISITA A LA PROVINCIA DE FORMOSA
P. 5

143

Potencia

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA Y LA ENERGÍA

Directora: **Secretaría de Prensa y Capacitación: Analía Filippini**

Potencia es una publicación editada por la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía para ser distribuida sin cargo entre sus afiliados. Está autorizada la reproducción total o parcial de cualquiera de sus artículos que componen el presente número, citando la fuente.

Edición:

Mónica Gobeá y Agustín Rojo

Diseño y diagramación:

Carolina Berdiñas

Impresión:

Impresos Osvaldo

Órgano de difusión de la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía.

Adherida a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (C.G.T.R.A.), a la Internacional de Servicios Públicos (ISP) y al Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi"



COMISIÓN DIRECTIVA CENTRAL

Secretario General:

Manzano, Norberto René

Secretario General Adjunto:

Acst, Osvaldo Marcos

Secretario de Relaciones Laborales:

Baraldo, Juan Fernando

Subsecretario de Relaciones Laborales:

Sosa, Julio

Secretario de Hacienda y Administración:

Casielles, Miguel

Secretario de Previsión y Acción Social:

Giménez, Argentino Isidro

Subsecretaria de Previsión y Acción Social:

Rigo, Claudia

Secretario de Organización:

Kessel, Gustavo Miguel

Secretaria de Prensa y Capacitación:

Filippini, Analía Irma

Secretario de Obra Social:

Beascochea, Hugo

Vocal titular:

Cardozo, Zoilo

Vocal titular:

Di Bello, Matías

Vocal titular:

Castillo, Silvano Antonio

Vocal suplente:

Zualet, Marcelo Javier

Vocal suplente:

Parisi, Horacio José

Editorial 3

Secretaría General

Actividades de la Secretaría. 4

Secretaría General Adjunta

Visita a la provincia de Formosa 5

Secretaría de Relaciones Laborales

El trabajo en la era del Covid19. 6

Secretaría de Prensa y Capacitación

La mujer en el Derecho Sindical 10

Leyes y salud. El camino jurídico de la solidaridad en salud. . . . 12

Cuando las cabezas de las mujeres se juntan

alrededor de fuego. 15

Temas de reflexión. Sergio Sinay. El sentido de lo que

no tiene sentido 16

ISP. El desafío del cambio climático 18

El convenio sobre la violencia y el acoso en

el mundo del trabajo 19

Secretaría de Previsión y Acción Social

Noticias previsionales. Reconocimiento de servicios y

del carácter de los mismos previo al trámite jubilatorio 20

Entrega de kits escolares 2020 22

Seccionales

Misiones. Continuidad de las tareas sindicales

durante el aislamiento social 24

Santiago del Estero. El sindicalismo en tiempos de pandemia . . 25

Fiestas de fin de año 26

Secretaría de Obra Social

Nace la UOS - Unión de las Obras Sociales. 29

Doctor en casa 30

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual: 213.923

Personería Gremial: 533. Personería Jurídica: 372

Moreno 1140 piso 1 (C1091AAX)

Capital Federal, República Argentina

e-mail: apjae-cdc@apjae.com.ar

www.apjae.com

Tel.: 4383-5773 / 5432 / 7316

Fax: 4383-2420

El compromiso de APJAE en un momento difícil

“Pandemia”, “aislamiento”, “coronavirus”, “COVID-19”, “epidemiólogo”, “barbijo”... palabras que jamás usábamos o ni sabíamos que existían, comenzaron a circular desde principio de año y hoy forman parte de nuestras charlas de todos los días. Y esto es así no solo en cada una de nuestras ciudades, en nuestra provincia o nuestro país sino en todo el mundo.

Y, por supuesto, no es una cuestión de palabras. Porque lo que empezó a circular antes que las palabras fue un virus que impactó e impacta en la vida de millones de personas de manera directa, produciendo infecciones leves, moderadas y graves y, lamentablemente, la muerte de muchísimas personas. Y genera también problemas emocionales como miedos, estrés o angustia frente a la incertidumbre.

Personas, instituciones, sociedad y Estado

Pero ese primer impacto –que de alguna manera podemos sentir en carne propia–, no es el único. La pandemia afecta a las personas pero también a las instituciones sociales, la estructura productiva, el sistema político. Pocas situaciones como ésta que atravesamos, permiten ver de forma tan evidente que los individuos no somos autosuficientes. Que no hay la menor chance de “salvarse solo”. Y que las decisiones personales, institucionales o estatales tienen consecuencias que van más allá de quien las adopte: si no mantengo la distancia correcta puedo contagiar o contagiarme, si las autoridades suspenden determinada rama de actividad mi empresa debe cerrar, si cierra la empresa en la que trabajo quedo desempleado/a.

Y pocas veces quedó tan claro el rol indelegable del Estado en la defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía. La salud, el acceso a los bienes básicos de aquellos sectores más postergados, la estabilidad en el empleo, el auxilio a los sectores medios alcanzados por la brusca interrupción de la actividad, son problemáticas que pueden y deben ser abordadas de manera intersectorial, pero que requieren de una decisión fundamental del Estado. Porque implican poner en movimiento y articular un volumen de recursos humanos, tecnológicos y económicos, que no existen en ningún espacio particular. Y sobre todo, porque se deben organizar desde una propuesta de conjunto que tienda al bien común.

Apjae en tiempos de Coronavirus

En términos generales, el Decreto de necesidad y urgencia 297/2020 estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y en su artículo 6°, fijó también qué personas quedaban exceptuadas de su cumplimiento y de la prohibición de circular por estar “afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia”. Entre otras, quienes realizan “mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias” (Ítem 17) y “guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica” (Ítem 23).

La realidad es que, en cada región, la situación es diferente. Algunas empresas mantienen un nivel de actividad casi normal mientras que otras han visto profundamente alterada su dinámica de trabajo. Y en cada caso, es necesario ver cómo se preservan las condiciones laborales de nuestros/as representados/as. Por eso, nuestra Asociación, como tantas organizaciones hermanas, debe reafirmar su compromiso con las y los trabajadores en este marco de emergencia sanitaria. Para ello, la Comisión Directiva Central mantiene reuniones virtuales de manera periódica y lo mismo hace con los secretarios generales de las seccionales.

Todas las secretarías están trabajando, en la medida que lo permiten las nuevas tecnologías, de manera remota. Hacienda, sosteniendo el imprescindible funcionamiento económico de la organización; Laborales recorriendo capacidad de gestión ante el Ministerio de Trabajo mediante el ingreso de expedientes de forma virtual. Otro tanto hace Acción Social, mediante gestiones ante la Anses, de manera remota. Desde la Secretaría de Prensa y Capacitación se actualiza constantemente la página web y se editan boletines de noticias, para mantener informados a nuestros afiliados y afiliadas.

Por su parte, Osjera, nuestra obra social, juega un papel fundamental en esta coyuntura. No sólo en el trabajo de prevención y atención de consultas sobre COVID-19, sino en la continuidad del cuidado integral de la salud de sus asociados/as.

A la espera de la nueva normalidad

Todos y todas hemos tenido que adecuarnos al nuevo escenario, aprender a relacionarnos de manera remota, “amigarnos” con celulares, computadoras y aplicaciones. Y en Apjae lo hemos hecho para seguir garantizando la representación y defensa de los intereses y derechos de las y los trabajadores jerárquicos del agua y la energía. Sabemos que por el momento no será posible realizar el Encuentro de Mujeres, ni el Conapjae.

Seguramente nuestra revista no tendrá tantas fotos de celebraciones y reuniones multitudinarias. Sin embargo, es nuestro compromiso retomar éstas y otras actividades en cuanto sea posible. Deberemos adecuarnos a los nuevos tiempos; no resultará fácil combinar nuestras antiguas maneras de pensar y de hacer nuestro trabajo con las nuevas condiciones que surjan luego de la pandemia. Muchos aspectos de nuestra vida cotidiana serán distintos. Lo que no va a cambiar en absoluto, es el compromiso de APJAE con cada uno de los integrantes de nuestra gran familia.

Comisión Directiva Central

Actividades de la Secretaría



Osvaldo Acst, Milcíades Cardozo, Norberto Manzano, Germán Porro y Julio Sosa en la ceremonia del corte de cintas.

Inauguración de la sede de la seccional Corrientes

Desde el pasado mes de diciembre de 2019 los afiliados de la seccional Corrientes cuentan con una nueva sede de la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía.

Con la presencia del Secretario General, Norberto Manzano, el Secretario General Adjunto, Osvaldo Acst, la Secretaria de Prensa y Capacitación, Analía Filippini, y el Subsecretario de Relaciones Laborales, Julio Sosa, los dirigentes y afiliados de la provincia de Corrientes cumplieron el sueño de inaugurar las instalaciones en las que desde entonces comenzó a funcionar la APJAE.

El secretario general de la seccional, Germán Porro, junto a los miembros de la CDS, recibieron a los afiliados y a los dirigentes nacionales y expresaron la emoción de la puesta en funcionamiento del nuevo inmueble. En el lugar, además de las oficinas desde las que se atiende a los miembros de la Asociación, desarrolla sus actividades la obra social Osjera y cuenta con un salón de usos múltiples y tres departamentos para uso turístico. •



Los señores Norberto Manzano y Germán Porro, secretarios generales de la CDC y la CDS, miembros de la CDC y la CDS participaron del evento.



Los afiliados junto a familiares e invitados especiales.

Visita a la provincia de Formosa

El pasado 10 de febrero, el secretario general adjunto de la APJAE, Osvaldo Acst, realizó una visita a la provincia de Formosa en la que, acompañado por la secretaria de Prensa y Capacitación, Analía Filippini, el vocal Zoilo Cardozo, y dirigentes de la seccional, desplegó una serie de actividades vinculadas al funcionamiento de la Asociación, así como de intercambio con autoridades de la empresa REFSA.

Reunión y almuerzo con los dirigentes de la seccional

Durante la visita a la provincia, los miembros de la CDC fueron recibidos por los integrantes de la CDS, señores Hugo Lescano, secretario general, Leandro Colombo, secretario general adjunto, Vladimir Giménez, secretario de Relaciones Laborales, y Juan Carlos Gaviola, vocal.

Luego de la reunión en la que se intercambió información sobre temas sindicales nacionales y provinciales, los dirigentes participaron de un almuerzo en el que disfrutaron del hermoso paisaje ribereño.



Dirigentes nacionales y de la seccional Formosa en el almuerzo que se realizó en un restaurante a orillas del río Uruguay.



Un momento de la entrega de kits a los afiliados.

Entrega de kits escolares

Dentro de las actividades desarrolladas en la provincia, los dirigentes participaron de un emotivo encuentro con afiliados y sus familias en el que se procedió a entregar kits escolares para sus hijos.

Encuentro en la empresa REFSA

El gerente de Recursos y Energía Formosa S.A. (REFSA), Ing. Benjamín Villalba, recibió en la sede de la empresa a los representantes de la Comisión Directiva Central de APJAE, junto con el secretario general de la seccional.

En el transcurso de la cordial entrevista mantuvieron una conversación sobre temas vinculados a la situación energética y las relaciones de la asociación sindical con la empresa. •



Osvaldo Acst, junto a Hugo Lescano y Zoilo Cardozo se entrevistaron con el gerente de REFSA, Ing. Benjamín Villalba.

La pandemia que se extiende a nivel mundial está causando profundos cambios en todos los ámbitos de la vida social y económica. A partir de un artículo escrito por la Dra. Andrea García Vior, del que publicamos aquí la primera parte, el secretario de Relaciones Laborales, señor Juan Baraldo, nos propone un aporte para reflexionar sobre el impacto de esta nueva realidad en las relaciones laborales.

El trabajo en la era del COVID19. Campo propicio para la Resiliencia (Recomendación 205 OIT)

Por Andrea E. García Vior



En estas horas difíciles de pérdidas, cansancio y desasosiego he creído necesario volver la mirada hacia el trabajo, al poco trabajo que todavía tenemos.

La OIT acaba de sacar una advertencia al mundo sobre el impacto que las medidas de confinamiento han de tener respecto de los trabajadores informales. Allí la Organización estima que las medidas de confinamiento han de afectar gravemente a cerca de 2.000 millones de trabajadores informales en todo el mundo con una sobrerrepresentación de las mujeres en la mayoría de los casos y por eso le solicita a los gobiernos que refuercen los sistemas de protección social y establezcan pisos de asistencia para la población mientras se combate a la pandemia. Señala dicho

informe que el 62% de la población mundial se desempeña en el sector informal y que 8 de cada 10 empresas estarían pasando a desarrollarse también en la informalidad con los riesgos que ello conlleva en términos de seguridad¹.

Por cierto, el contexto no luce promisorio, por lo que las medidas adoptadas en la Argentina con el claro fin de tratar de mantener estable los niveles de empleo (muy bajo ya al tiempo de declararse la emergencia ocupacional –decreto 34/2019–) deben ser no sólo analizadas y valorizadas desde el contexto económico, sanitario, social, previsional, financiero y normativo que se considera en la emergencia (declarada por ley 27541 y reforzada por los DNU 260/20, 297/20, 329/20, 332/20,



347/20, 355/20, 367/20, 376/20, 408/20 y abundante normativa reglamentaria y complementaria) sino también, en especial, por sus eventuales proyecciones a futuro.

Los principales elementos de la relación de trabajo en estado de crisis

Parecería que gran parte de la estructura tutelar del trabajo asalariado se ha desmoronado en pocos días. Quienes aún poseen un empleo, se enfrentan a licenciamientos, reducciones de jornada, rebajas salariales, cambios de tareas, nuevas modalidades de prestación, etc que van debilitando o precarizando sus posicionamientos. Ya nadie está ni se siente seguro en cuanto a su continuo laboral. Es más, la pregunta frecuente es ¿qué pasará luego de esta crisis?. No quiero en la ocasión ejercer un optimismo ciego ni presentar un cuadro total de distopía, pero sí analizar algunas medidas que se han tomado y que en tanto sean respetadas e implementadas de buena fe por todos los actores sociales pueden contribuir a no empeorar aún más la situación de empleo.

En materia SALARIAL

En el marco del Aislamiento Social

Preventivo y Obligatorio dispuesto por el DNU 297/20 (ASPO) y a medida que se han ido habilitando algunas actividades productivas y comerciales (no tan esenciales como las del art. 6 del mencionado decreto del 19/3/20)², la cantidad de personas que están trabajando ya sea de manera presencial en sus lugares de trabajo habitual o de modo remoto es cada vez mayor. Podemos calcular que a hoy más del 50% de los trabajadores y trabajadoras han retomado la actividad pero esa prestación ya no es la misma que era en la mayoría de los casos y ello se debe a las drásticas alteraciones que se han producido en el régimen de jornada, en la modalidad de prestación y en la integración de su contraprestación salarial. Si bien a través del art. 8 del DNU 297/20 se pretendió garantizar a todos los trabajadores y trabajadoras del sector privado la percepción íntegra de sus ingresos pese al cese de actividades a que obligaba el ASPO, se habilitó de forma por demás ficticia e imprecisa la rebaja de salarios.

En efecto, el propio DNU 329/20 que prohibió los despidos sin causa, por causas económicas o por fuerza mayor, como así también las suspensiones por estas últimas

causales, previó que quedarían “exceptuadas de esta prohibición las suspensiones efectuadas en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo”.

Las suspensiones a las que alude el mentado art. 223 bis LCT no son otras que las derivadas de causas económicas o de fuerza mayor por lo que es de toda evidencia que, más allá de la inconsistencia del postulado, lo que se ha querido con tal disposición es habilitar de algún modo la negociación de rebajas salariales en los términos y con los alcances de dicha normativa, es decir, quitándole a lo abonado naturaleza “remuneratoria”.

Las personas en su generalidad estaban dispensadas de prestar tareas de modo efectivo por una medida de absoluto orden público (DNU 297/20 o las resoluciones del Ministerio de Trabajo que la antecedieron), por lo que la “suspensión” de prestar tareas en tal contexto representa una ficción –no se puede suspender, lo que ya está suspendido– y tiene en realidad como consecuencia práctica, por un lado, impedir la invocación de “fuerza mayor” para el no pago de salarios en el marco de la relación individual de trabajo (conf. art. 1733 del CCCN) y, por el otro, imponer la previa negociación con el sector sindical para disponer rebajas salariales.

La resolución MTEYSS 397/20 (del 30/4/20) vino a reglamentar de manera especial y excepcional el mecanismo para la habilitación de tales reducciones salariales durante el período de aislamiento y, a mi ver, a partir de su dictado ninguna duda puede haber que, para disponer rebajas en los salarios y más aún para atribuirle a los mismos el carácter de “asignación no remunerativa”, debe necesariamente obtenerse –en todos los casos– la homologación por parte de la autoridad administrativa³. No voy a extenderme aquí en un tema sobre el que ya muchos autores se han detenido, y ello no sólo por razones de espacio, de tiempo y de propias limitaciones, sino porque mi objeti-



vo en esta ocasión es señalar que, si bien ante el COVID-19 se admite la reducción de ingresos del sector trabajador a través de un procedimiento medianamente sencillo (casi con “preaprobación” de los sectores comprometidos –acuerdo celebrado entre la CGT y la UIA el 27/4/20 que aprobara el MTEYSS mediante Res. 397/20 y acuerdo de la FAECyS –Comercio– homologado por Res. MTEySS 515 del 7/5/20), la prohibición de los despidos y las suspensiones por “fuerza mayor” se ha decretado con carácter general en procura de evitar la pérdida de puestos de trabajo y el hambre de los sectores más vulnerables. Esta ha sido una decisión del Estado que en el caso ha sido convalidada por un sector muy representativo de los actores sociales, lo que en términos de nivel de empleo nos augura algunas ventajas comparativas respecto de nuestros países hermanos –por ejemplo Brasil y Uruguay que no han recurrido a medidas de este tipo y más del 60% de su fuerza de trabajo se encuentra desempleada–.

El tema que se suscita ahora en el país y en función de la ampliación de las actividades exceptuadas del ASPO, es que sólo quedan fuera del ámbito de aplicación de las normas que admiten reducciones de salarios las personas dispensadas de prestar servicios por problemas de salud (mayores o con patologías preexistentes) y quienes hayan convenido con su empleador las condiciones en que prestarán servicios desde el lugar de asilamiento, por lo que de interpretarse la reglamentación de este modo (es decir conforme las únicas dos excepciones acordadas por la UIA con la CGT), el universo afectado por posibles reducciones de salarios es muy amplio: no sólo todo el personal que no realiza tareas en forma remota –teleconectado o no– sino también aquellos que realizan actividades exceptuadas del ASPO (se reputen actividades esenciales, complementarias o simplemente permitidas o autorizadas).

Se supone que el empeoramiento de la situación de vida y de trabajo de las personas afectadas por estas reducciones de ingresos ha de ser limitada y temporal –así se ha previsto en toda la legislación de emergencia– pero lo cierto es que nada hace prever una ágil recuperación

económica del sector productivo y que para poder limitar en cuantía las reducciones salariales admitidas durante la crisis, el Estado está invirtiendo recursos que tal vez no pueda proveer en períodos venideros (téngase en cuenta que el Estado Nacional asiste a gran número de empresas con el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción asumiendo el pago del Salario complementario, resignando ingresos por cobro de aportes, contribuciones y tributos, etc)⁴. Pensar entonces en una clase trabajadora mayormente afectada por reducciones salariales pone en crisis algo que para nosotros era indiscutible: la plena vigencia del principio de irrenunciabilidad como emanación propia del principio protectorio. Estamos pues ante un Derecho del Trabajo de Emergencia o “Ad Hoc” que nos plantea a futuro revisiones muy profundas en las que resultará esencial garantizar el efectivo cumplimiento de las normas protectorias y los principios y derechos fundamentales en el trabajo⁵, como así también repensar la posibilidad de ampliar el ámbito subjetivo de aplicación de las normas tutelares⁶ y el rol que corresponde al Estado y a los organismos de la Seguridad Social en materia de empleo y producción.

En cuanto a la Jornada de trabajo

La Res. MTEYSS 279/20 (que vino a reemplazar la Res. MTEYSS 219/20 que no llegó nunca a entrar en vigencia) prevé:

- a** que el “personal esencial” (conf. DNU297/20 y sus reglamentaciones –más de 253 normas lo complementan, entre ellas muchas que amplían actividades exceptuadas del ASPO–) que presta servicios en el marco de la emergencia sanitaria cubre una “exigencia excepcional de la economía nacional” en los términos del art. 203 de la LCT,
- b** que la reorganización de la jornada de trabajo a efectos de garantizar la continuidad de la producción de las actividades declaradas esenciales, será considerado un “ejercicio razonable de las facultades del empleador” y
- c** reitera que las personas que puedan realizar sus tareas “u otras análogas” desde el lugar del aislamiento debe-

- 1 Informe “El contagio o el hambre, el dilema de los trabajadores informales durante la pandemia del COVID-19”, OIT, sección noticias (7/5/2020).
- 2 Ver, entre otras, Decisiones Administrativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 429/20, 430/20, 450/20, 467/20, 490 (20), 524/20, 622/20 y 745/20 y las distintas disposiciones que al respecto se adoptaran a nivel local y regional a partir del DNU 408/20
- 3 Ver reglamentación efectuada en los arts. 4° y 5° de la Disposición Nro 290 del 11/5/20 del Servicio de Conciliación Laboral Obligatorio en el ámbito de C.A.B.A. para la homologación de acuerdos individuales.
- 4 DNU 332/20, 347/20 y 376/20 y demás normas complementarias.
- 5 Remítome al efecto a la Declaración de Derechos y Principios Fundamentales en el Trabajo, OIT 1998 y a la Declaración Global del centenario, OIT 2019
- 6 Nótese que las disposiciones contenidas en las normas de emergencia –ver en especial art. 3° de la Res. MTEYSS 279/20 incluyen dentro de los conceptos de trabajador y trabajadora a quienes prestan tareas bajo el régimen de la locación de servicios, becas, pasantías, residencias, etc.
- 7 Ver también al respecto art. 7 de la ley 11544.

rán, en el marco de la buena fe contractual, establecer con su empleador, las condiciones en que dicha labor será realizada.

Vemos así que las personas exceptuadas del ASPO no pueden negarse a realizar horas extras (art. 203 LCT)⁷, que se suspende la aplicación de las pautas del art. 66 de la LCT para los casos de alteraciones unilaterales de la jornada dispuestas por el empleador –en cualquier sentido– y que se ha dejado a la libre decisión de las partes de la relación individual de trabajo el establecimiento de las condiciones en que se desarrollará el trabajo remoto (jornada, controles, seguridad e higiene, método remuneratorio, etc). En suma, la jornada de trabajo y las demás condiciones de prestación quedan libradas a la autonomía de la voluntad –unilateral o bilateral según los casos– al menos durante el tiempo que dura el confinamiento, lo que importa un claro apartamiento de una de las técnicas esenciales del Derecho del Trabajo: la limitación de la autonomía de la voluntad en resguardo de los derechos fundamentales del trabajador. También en este período quedan entonces en suspenso derechos y garantías que se consideraban básicos en la relación de empleo (inalterabilidad de las condiciones esenciales del contrato por voluntad unilateral del empleador, plena vigencia de las normas de orden público laboral, etc.) y la pregunta sigue siendo ¿qué pasará luego de todo esto? •

La mujer en el Derecho Sindical

HISTORIA, CONQUISTAS y ACTUALIDAD (Parte 2)

Por **Dra. Ana Julia Pérez**

Abogada, escribana, especialista en Derecho Penal, docente universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste y Subgerente Legal de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes. Se desempeña como secretaria de Hacienda y Acción Social de APJAE seccional Corrientes.



Les entregamos la segunda parte del artículo de la Dra. Ana Julia Pérez sobre la historia de la participación femenina en la organización y las luchas sindicales en nuestro país. En esta entrega se aborda el tema a partir de los años '90.

La incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo, que se inició en los años 60 y se profundizó en la década de 1990, representó también un importante ingreso de las mujeres a la actividad sindical: aumentó la afiliación de mujeres y muchas comenzaron su militancia, principalmente en las bases. Además, con el crecimiento del sector servicios surgieron grandes sindicatos de bancarios, empleados de comercio, empleados de la administración pública, docentes y trabajadores de la salud, a los cuales se incorporó gran número de mujeres. No obstante, aunque este crecimiento impactó en la composición de la masa de afiliados a sindicatos nucleados en la Confederación General del Trabajo (CGT), las direcciones gremiales del movimiento obrero siguieron siendo exclusivamente masculinas.

En este contexto y con el impulso del movimiento de mujeres que comenzaron a revistar e intervenir en cuestiones gremiales, las estructuras sindicales, principalmente a partir de los años 80, empezaron a dotarse de unidades especializadas bajo la denominación de Secretarías, Áreas o Departamentos de la Mujer, de Género y/o de Igualdad de Oportunidades. Los estudios realizados señalan que, por un lado, aunque trabajadoras y trabajadores tienen en lo

formal igual acceso a estos espacios, para las mujeres estas prácticas se encuentran limitadas por sus responsabilidades domésticas y de cuidado; por otro lado, las mujeres encuentran obstáculos a su participación en el ámbito sindical también en las dificultades para adecuar su intervención a modelos fundados en códigos, discursos y estrategias hegemónicamente masculinos que rigen la práctica sindical.

En el año 1991 se produce una importante escisión en el sindicalismo hasta entonces centralizado en la Confederación General del Trabajo (CGT) y surge el Congreso de los Trabajadores de la Argentina, que en 1996 se convirtió en la Central de Trabajadores Argentinos (CTA). La CTA incorporó, entre otros, a sindicatos del sector público, como la Asociación de Trabajadores del Estado, y al mayor gremio docente, CTERA, a algunos sectores industriales disidentes de sus direcciones nacionales, sindicatos de docentes universitarios y otras organizaciones que no son precisamente sindicales, de jubilados y desocupados y organizaciones de derechos humanos.

A partir de ese momento ambas centrales sindicales coexistieron, cada una con características muy diferentes. El interrogante que emerge es si esta estructura sindical trajo algún cambio respecto de la estructura tradicional, donde las mujeres

siempre ocuparon lugares subordinados dentro de la organización. El contexto sindical de fines del siglo XX era diferente a lo que sucedió a lo largo del siglo porque las ideas feministas ya habían permeado al colectivo de mujeres, tanto dentro de los sindicatos como en la totalidad de la sociedad, sobre todo la urbana, al tiempo que las organizaciones sindicales internacionales postulaban la incorporación de la problemática de género dentro de las estructuras gremiales.

La inclusión de la cuestión de género en los sindicatos comenzó a ser insoslayable y su institucionalización, a través de las áreas especializadas pasó a ser casi una cuestión "obligatoria". Sin embargo, no hay evidencia que indique que haya habido cambios de fondo respecto de la consideración de la problemática de género. Aun con centrales sindicales enfrentadas, con el debilitamiento del sindicalismo y la baja en la afiliación en los '90 por el aumento en la desocupación y la precariedad laboral, la agenda de las mujeres ya no podía no estar presente en los sindicatos, aunque sea formalmente y aunque ello no significara tener fuerza de representación o voz propia, ni tampoco tener un lugar preponderante en cuanto a toma de decisiones. En este contexto, ambas centrales sindicales institucionalizaron espacios dedicados a la problemática de



género: el Instituto de la Mujer en la CGT y la Secretaría de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en la CTA. En el caso de la CGT, el Instituto de la Mujer fue creado en 1992, pero sus antecedentes se remontan a fines de 1973 cuando se organizó el Departamento de la Mujer de la CGT luego de que algunos gremios ya contaran con departamentos de la mujer propios. En 1984 se nucleó la Mesa de Mujeres Sindicalistas, conformada por los sindicatos más progresistas del justicialismo y por sectores independientes. Simultáneamente surge el Movimiento Nacional de la Mujer Sindical, un agrupamiento gremial de las corrientes más ortodoxas y tradicionales del justicialismo.

Aquí se señalan diferencias notorias: mientras que la Mesa se centraba en el tema de la discriminación en las esferas laboral y social, en la doble jornada de trabajo y en la participación de las mujeres; por su parte, el Movimiento Nacional de la Mujer partía del reconocimiento de integración de las mujeres a la vida sindical y “consideraban que la igualdad de oportunidades ya había sido alcanzada”. Finalmente, en 1987 se creó el Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Mujer de la CGT y en 1988 se organizó el Foro de Capacitación e Investigación de Mujeres Sindicalistas, con el objetivo concreto de fomentar la participación de las mujeres en los niveles de decisión de los sindicatos.

Todas esas iniciativas confluyeron en la creación del Instituto de la Mujer en 1992, que fue reconocido a nivel interna-

cional; en 1995 integra el Foro de mujeres del Mercosur y en 1998, la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, conformado por la OIT, la CGT, el Gobierno Nacional y las Cámaras Empresarias. Entre sus actividades se mencionan la publicación de materiales sobre diferentes temáticas vinculadas al área laboral, realización de actividades para el 8 de marzo, abordaje de temas como acoso sexual en tanto violencia laboral, elaboración de proyectos de ley -de cupo sindical, protección de la maternidad y la salud- y la apertura de varias filiales del Instituto de la Mujer en las provincias.

Desde el punto de vista de la representación de género, recién en las elecciones del Consejo Directivo Nacional de la CGT en agosto del año 2000 por primera vez se incorporó una mujer a la mesa de conducción como vocal titular 3ra, del gremio de Seguros, y recién en 2004 se logró que una mujer ocupe el cargo principal de la Confederación.

En la CTA, por su parte, desde su fundación hasta el año 2000, los espacios de las mujeres o de las cuestiones de género fueron informales, aunque existía un núcleo de mujeres que trabajaban sobre la problemática y en pos de la búsqueda interna de la construcción de un espacio propio y de lugares de decisión para las mujeres, tanto en los sindicatos integrantes como en la Central. En el Congreso de la CTA del mes de junio de 2000 se aprobó una reforma estatutaria por la

cual se creó la Secretaría de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y se estableció un cupo mínimo del 20% de mujeres en los cargos directivos de la Central, cualquiera fuera su nivel, local, provincial, regional o nacional. Sin embargo, hay investigaciones que reunían testimonios de mujeres sindicalistas de la CTA, mostraban que al año 2001, la institucionalización de la Secretaría no había significado aún cambios sustantivos en el reconocimiento de las problemáticas y demandas de las mujeres, y no era reconocido como una cuestión de todos los trabajadores.

A pesar de los cambios mencionados y de la incorporación en las estructuras sindicales de áreas específicas, las mujeres estuvieron ausentes de los lugares de poder y conducción en todas las etapas del sindicalismo durante el siglo XX en Argentina, salvo excepciones. Incluso en gremios donde la mayoría de sus afiliados y trabajadores son mujeres, la conducción históricamente no las representó proporcionalmente. Este panorama recién comenzó a modificarse a partir del año 2002 con la sanción de la Ley de Cupo Sindical Femenino. •

Leyes y salud

El camino jurídico de la solidaridad en salud



Por **Dr. Diego Herbas Shaade** Asesor legal de APJAE y OSJERA

Desde una perspectiva ciudadana activa, mientras más personas conozcamos las leyes, más libres y responsables seremos en el ejercicio de nuestros actos individuales, fundamentalmente en aquellos actos que posean trascendencia como los pertinentes a la salud.

Es a partir de esa perspectiva ciudadana activa, que debe mencionarse que nuestra primera Constitución Nacional, rezaba en su artículo 1° que la República Argentina "...adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal...". Como se sabe, esta elección de forma de gobierno fue parida luego de cruentas guerras internas y desencuentros ideológicos expresados por distintas facciones locales. Facciones ya existentes desde antes aún, de los orígenes de nuestra Nación.

Nuestra Constitución sufrió diversas reformas con el paso del tiempo, no obstante ello ninguna reforma modificó la forma de gobierno elegida. - La decisión de conformarnos como Republica, representativa y federal, tuvo implicancias en todos los órdenes de la vida del Estado. Así pues, la conformación de un Estado Federal significó el reconocimiento de Estados Provinciales autónomos de existencia previa a aquel, y como consecuencia del ejercicio de esa autonomía, ambos entes estatales se adjudicaron capacidades ejecutivas, legislativas y judiciales.

La coexistencia de estos dos estados (el federal y los provinciales) generaron por lógica de gobierno, la necesidad de determinar constitucionalmente las facultades delegadas al Estado Federal (Que en el

caso argentino fueron, la Defensa, el Comercio Exterior, el control de Aduanas, entre otros), y conjuntamente la necesidad de especificar las denominadas facultades no delegadas, que fueron mantenidas por los entes provinciales, con su consecuente legislación, como lo es el caso de las cuestiones de Salud.

Como consecuencia de este desarrollo nacional histórico (reseñado lineal y brevemente), existe hoy en la República Argentina, una serie de leyes y normativas nacionales y provinciales, que refieren a una misma materia:

La Regulación Jurídica de la Salud

Es de destacar también, que (aun respecto de esta sola materia) con el paso del tiempo, los legisladores han regulado la misma desde diversos puntos de vista, por ejemplo:

- a** *considerando la legislación desde la perspectiva de enfermedades particulares, tal el caso del VIH, diabetes, etc., o*
- b** *desde la regulación de la organización de determinado tipo de prestadores, por ejemplo, Obras Sociales Sindicales, Entidades de Medicina Prepaga, o*
- c** *considerando las fuentes de financiamiento (INSSJP), órganos de contralor, etc.*

La atención médica en Argentina desde su surgimiento

Así pues, notamos que en la Argentina, hasta las primeras décadas del siglo XX, la atención médica solo involucraba la provisión del servicio, efectuada por la red de hospitales públicos y entidades de beneficencia; que asistía a los grupos de menores ingresos; por una parte, conviviendo con prestadores privados, reservados para la población de mayores recursos. El concepto de seguro en el campo de la salud no se había difundido, e instituciones sociales como por ejemplo las mutuales, comenzaron a dar respuesta a una demanda insinuante. Las asociaciones de inmigrantes y las gremiales de trabajadores, fueron pioneras en el surgimiento de seguros de salud de diferente naturaleza, constituyendo el modelo básico de las instituciones no gubernamentales que constituyen hoy el llamado tercer sector. La profundización de los procesos de sindicalización durante el primer gobierno peronista aceleró el crecimiento de los seguros de salud voluntarios gremiales y la creación de obras sociales administradas por organizaciones sindicales, que inicialmente cubrían a trabajadores del sector público y se extendieron luego a otras ramas de actividad. Este ordenamiento inspirado en un modelo bismarckiano se fue expandiendo, sin contar con un marco legal, hasta 1.970, en que con el dictado de la ley nacional 18.610(federal), bajo el gobierno autoritario del General Onganía, se institucionaliza y ordena el sistema

y se establece la obligatoriedad de la cobertura para todos los trabajadores en relación de dependencia y su grupo familiar primario. En esta condición no quedaban incluidos el personal civil y militar de las FF.AA. y de seguridad, el personal de los gobiernos provinciales y municipales y el personal jerarquizado no incluido en los convenios colectivos de trabajo.

El peronismo tuvo una influencia decisiva en la configuración del sistema de salud, pues desarrolló simultáneamente una red asistencial pública y el subsector de las obras sociales organizadas por rama de actividad sindical, lo que hizo que mientras por un lado se impulsaba un sistema destinado a los ciudadanos, con servicios gratuitos e igualitarios prestados desde el Estado, por otro se nutrió la noción de derecho del trabajador, con servicios financiados por cotizaciones y diferenciados por la modalidad organizativa y administrativa.

Llegamos así al año 1.971, en el que gracias a la sanción de la ley nacional 18.980 se crean las Obras Sociales para el personal jerarquizado no incluido en los convenios colectivos de trabajo y la ley nacional 19.032, que crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que extiende la cobertura asistencial obligatoria a los

jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y a su grupo familiar primario. En 1980, la ley 22.269, y en 1.989 la 23.660 sustituyeron la normativa que regula al sistema.

La ley 23.660, nacida del pensamiento popular e inclusivo de un grupo de argentinos comandados técnicamente por el Dr. Aldo Neri, terminó de dar forma “sistemática” a las Obras Sociales Sindicales y esa estructura jurídica dura hasta nuestros días.

Mutualismo, Obras Sociales y Medicina Prepaga. El marco normativo.

Por su parte el movimiento mutualista en Argentina nace conjuntamente con el cooperativismo, de la mano de la inmigración europea, fundamentalmente la italiana, quienes además de sus costumbres arribaron al nuevo continente con sus ideologías a cuestas. La práctica organizacional de aquella sociedad mayoritariamente inmigrante, implicó que la organización de Cooperativas tuviera como fines la provisión de servicios de primera necesidad, y la organización de las Asociaciones Mutuales tuviese como fin la provisión de ayuda en momentos de infortunio, como la enfermedad y la muerte.

Así nacen los primeros hospitales mutualistas de colectividad (la mayoría subsisten hasta hoy) destinados a la

provisión de asistencia de salud para la “paisanada”, para cuando estos lo necesitasen. Esta realidad implicó que aun antes de que se legislara sobre las Asociaciones Mutuales, las mismas ya tuvieron diferentes expresiones en la realidad de nuestro país, hasta llegar a la sanción de la ley nacional 20.321, que las regula a nivel nacional y que pone en orden las intenciones del legislador respecto del funcionamiento, gobierno, órganos de control y utilidad social de esta figura. Por su parte el subsistema de las Empresas de Medicina Pre Paga (E.M.P.P.) comenzó su desarrollo real en 1.962, con la creación de AMSA (Asistencia Médica Social Argentina) y poco tiempo después de CEMES (Centro Médico del Sur), quienes implementaron un sistema cerrado descentralizado, cuya característica era la de ofrecer una cartilla de profesionales y centros de atención.

El espíritu que anima a este sector está lógicamente vinculado a la obtención de rentabilidad a través de la prestación de un servicio, por tratarse de una propiedad privada con fines sociales y sus afiliados configuran el perfil del mero consumidor de servicios médicos, pues ese es el objetivo de los contratos establecidos...” “...la medicina prepaga se asemeja más a un seguro, sujeta a variables estrictamente económicas y actuariales...”

Estamos aquí frente a un subsistema de



carácter fuertemente comercial. Con estos subsistemas nacionales antes descritos, conviven también las Obras Sociales provinciales y las especiales, como por ejemplo de las Fuerzas de seguridad, Universidades, etc. Cada una con su pertinente legislación.

Esta pequeña ensalada legislativa, es la que suele confundir a los ciudadanos.

Para “desenrollar” este “embrollo” se ha trabajado en los últimos tiempos, a los fines de generar certezas en los usuarios. El broche final en este sentido lo generó la ley nacional de entidades de medicina prepaga número 26.682.

Esta ley, fue titulada inteligentemente desde su origen. El legislador refiere en la ley a “ENTIDADES” de medicina pre paga, término de carácter más amplio, de manera que incluye bajo su regulación a “...las empresas (propiamente dichas) de medicina pre paga, y a toda persona física o jurídica, cualquiera sea el tipo, figura jurídica y denominación que adopten cuyo objeto consista en brindar prestaciones de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación de la salud humana a los usuarios, a través de una modalidad de asociación voluntaria mediante sistemas pagos de adhesión, ya sea en efectores propios o a través de terceros vinculados o contratados al efecto, sea por contratación individual o corporativa...”; confirmando esta posición el decreto 1991/2.011, que en acuerdo General de Ministros decreta que. La presente ley (en referencia a la ley 26.682 (de entidades de Medicina Prepaga), tiene por objeto establecer el régimen de regulación de las empresas de medicina prepaga, los planes de adhesión voluntaria y los planes superadores o complementarios por mayores servicios que comercialicen los Agentes del Seguro de Salud (ASS) contemplados en las Leyes Nros. 23.660 y 23.661. Quedan también incluidas en la presente ley las cooperativas, mutuales, asociaciones civiles y fundaciones cuyo objeto total o parcial consista en

brindar prestaciones de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación de la salud humana a los usuarios, a través de una modalidad de asociación voluntaria mediante sistemas pagos de adhesión, ya sea en efectores propios o a través de terceros vinculados o contratados al efecto, sea por contratación individual o corporativa...”.

Así pues, a partir de la vigencia de dicha norma, resulta obligatorio para cualquier entidad que decida brindar prestaciones de salud humana, a través de una modalidad de asociación voluntaria mediante sistemas pagos de adhesión, ya sea en efectores propios o a través de terceros vinculados o contratados al efecto, sea por contratación individual o corporativa, a cumplir con la cobertura prestacional denominada CANASTA BASICA DE PRESTACIONES e identificada en nuestro país como PLAN MEDICO OBLIGATORIO.

El decreto nacional 247/96 estableció por primera vez en la República Argentina, para la jurisdicción de las Obras Sociales Sindicales y de Dirección del ámbito nacional, una canasta básica de prestaciones sanitarias, denominadas en nuestro país Programa Médico Obligatorio (P.M.O.). A partir de aquel primer decreto, la canasta básica de prestaciones se ha ampliado en beneficio de los ciudadanos.

“El objetivo de un paquete o conjunto de prestaciones básicas garantizadas tiene como fin, estimar el costo de un sistema de aseguramiento en salud, y establecer limitaciones relativas al acceso, posibilitando un esquema sustentable y equitativo de financiamiento, sobre la base de cálculos de

aportes de la población a cubrir”.

“Ello posibilita el diseño de mecanismos de distribución, ajuste por riesgos relativos, favorece la defensa de los derechos de los usuarios al especificar el objeto de derecho y permite la competencia entre entidades en búsqueda de mayor calidad”.

En nuestro país, se trató de una norma con fines más bien “ideales” que prácticos, en razón de que no se hubieron realizado los cálculos de costos de las prestaciones garantizadas y la correspondencia de estas con los ingresos del subsistema para el que fue primariamente creado (Obras Sociales Sindicales y de Dirección del ámbito nacional).

Si bien esta carencia de carácter político y de gestión, es aún hoy un déficit del sistema, haber sentado las bases para la apertura de una discusión respecto de las prestaciones básicas obligatorias de salud, ha implicado un importante avance en política sanitaria, fundamentalmente en la importancia de la utilización de servicios de medicina basada en evidencia. Subsisten aun hoy marcadas falencias en la implementación de un Programa que sea plenamente útil al usuario y al financiador de los servicios, mas este es un desafío que debemos plantearnos la sociedad en su conjunto. Este desafío que debe concretarse luego de una fuerte campaña de difusión y educación, referida al tema sanitario en todos los ámbitos de participación ciudadana, escuelas, universidades, sindicatos, ONG`s.

Es una acción que debemos concretar todos los involucrados en el área de la salud ciudadana, lo más difícil será tomar la decisión de actuar... el resto no es más que tenacidad. •

Cuando las cabezas de las mujeres se juntan alrededor del fuego

El 8 de marzo se celebró el Día Internacional de la Mujer. Como homenaje a nuestras compañeras y amigas, Potencia publica un artículo de Simone Seija Paseyro, escritora, psicóloga y escritora uruguaya, nacida en Montevideo, Uruguay, en 1968.

Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Como ella misma dice, “un puzzle de intereses que conforman una unidad y una elección de vida”.



Alguien me dijo que no es casual...que desde siempre las elegimos. Que las encontramos en el camino de la vida, nos reconocemos y sabemos que en algún lugar de la historia de los mundos fuimos del mismo clan. Pasan las décadas y al volver a recorrer los ríos esos cauces, tengo muy presentes las cualidades que las trajeron a mi tierra personal.

Valientes, reidoras y con labia. Capaces de pasar horas enteras escuchando, muriéndose de risa, consolando. Arquitectas de sueños, hacedoras de planes, ingenieras de la cocina, cantautoras de canciones de cuna. Cuando las cabezas de las mujeres se juntan alrededor de “un fuego”, nacen fuerzas, crecen magias, arden brasas, que gozan, festejan, curan, recomponen, inventan, crean, unen, desunen, entierran, dan vida, rezongan, se conduelen.

Ese fuego puede ser la mesa de un bar, las idas para afuera en vacaciones, el patio de un colegio, el galpón donde jugábamos en la infancia, el living de una casa, el corredor de una facultad, un mate en el parque, la señal de alarma de que alguna nos necesita o ese tesoro incalculable que son las quedadas a dormir en la casa de las otras. Las de adolescentes después de un

baile, o para preparar un examen, o para cerrar una noche de cine. Las de “venite el sábado” porque no hay nada mejor que hacer en el mundo que escuchar música, y hablar, hablar y hablar hasta cansarse. Las de adultas, a veces para asilar en nuestras almas a una con desesperanza en los ojos, y entonces nos desdoblamos en abrazos, en mimos, en palabras, para recordarle que siempre hay un mañana. A veces para compartir, departir, construir, sin excusas, solo por las meras ganas. El futuro en un tiempo no existía. Cualquiera mayor de 25 era de una vejez no imaginada...y sin embargo...detrás de cada una de nosotras, nuestros ojos.

Cambiamos. Crecimos. Nos dolimos. Parimos hijos. Enterramos muertos. Amamos. Fuimos y somos amadas. Dejamos y nos dejaron. Nos enojamos para toda la vida, para descubrir que toda la vida es mucho y no valía la pena. Cuidamos y en el mejor de los casos nos dejamos cuidar. Nos casamos, nos juntamos, nos divorciamos. O no.

Creímos morirnos muchas veces, y encontramos en algún lugar la fuerza de seguir. Bailamos con un hombre, pero la danza más lograda la hicimos para nuestros hijos al enseñarles a caminar.

Pasamos noches en blanco, noches en negro, noches en rojo, noches de luz y de sombras. Noches de miles de estrellas y noches desangeladas. Hicimos el amor, y cuando correspondió, también la guerra. Nos entregamos. Nos protegimos. Fuimos heridas e inevitablemente, herimos.

Entonces...los cuerpos dieron cuenta de esas lides, pero todas mantuvimos intacta la mirada. La que nos define, la que nos hace saber que ahí estamos, que seguimos estando y nunca dejamos de estar.

Porque juntas construimos nuestros propios cimientos, en tiempos donde nuestro edificio recién se empezaba a erigir.

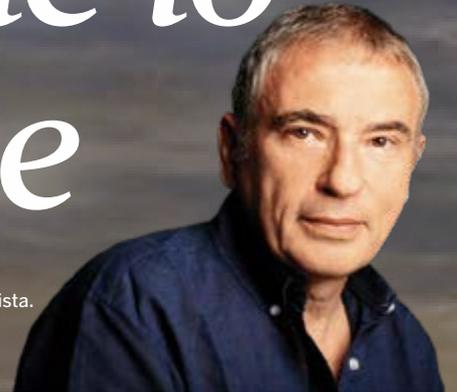
Somos más sabias, más hermosas, más completas, más plenas, más dulces, más risueñas y por suerte, de alguna manera, más salvajes. Y en aquel tiempo también lo éramos, sólo que no lo sabíamos. Hoy somos todas espejos de las unas, y al vernos reflejadas en esta danza cotidiana, me emociono.

Porque cuando las cabezas de las mujeres se juntan alrededor “del fuego” que deciden avivar con su presencia, hay fiesta, hay aquelarre, misterio, tormenta, centellas y armonía. Como siempre. Como nunca. Como toda la vida. ●

Temas de reflexión

El sentido de lo que no tiene sentido

Por **Sergio Sinay**
Ensayista, narrador y periodista.
Investiga y escribe sobre vínculos humanos, temas existenciales, sociales y filosóficos.



Ante la angustia o la sensación de vacío, aparece la necesidad de mirar más allá de lo obvio y de percibir lo trascendente, una de las grandes cuestiones humanas. El camino, nos dice Sergio Sinay, empieza por permanecer despiertos y no poner la vida en piloto automático.

Cuando un dedo señala la luna, el perro mira el dedo, mientras el ser humano mira la luna. Con esta imagen el médico y psiquiatra austríaco Viktor Frankl (1905-1997), padre de la logoterapia y autor de un libro ineludible, como es *El hombre en busca de sentido*, aludía a una característica exclusiva de nuestra especie: la búsqueda de sentido. Mirar más allá de lo obvio, percibir lo trascendente. En torno de esa búsqueda giran, consciente o inconscientemente, las grandes cuestiones humanas. Y cuando el sentido no aparece caemos en un oscuro vacío. La angustia existencial. Nos atrapan como garras preguntas que no encuentran respuesta. ¿Por qué a mí? ¿Por qué ahora? ¿Por qué este absurdo sin explicación? “Tarde o temprano, en todos los individuos y en todas las cultu-

ras, ocurre algo que demuele las respuestas aceptadas y deja en su lugar preguntas angustiosas”, dice el filósofo Sam Keen en su libro *Himnos a un dios desconocido*, refiriéndose a su propia experiencia de pérdida de fe en un momento de su vida, tiempo en el que las respuestas que hasta entonces lo habían satisfecho dejaron de hacerlo y lo obligaron a nuevas exploraciones. Somos humanos y estamos expuestos a situaciones dolorosas, incomprensibles, que encontramos carentes de sentido. Nadie está libre de decirse, durante una noche oscura del alma, que “nada tiene sentido”. Y de abandonarse al compás de esa frase. Para Albert Camus (1913-1960), un auténtico hombre moral, autor de *El extranjero* y *La peste*, entre otras grandes obras, la pregunta fundamental de la existencia es

si vale o no vale la pena vivir. Con ese tremendo interrogante inicia *El mito de Sísifo*, ensayo esencial del pensamiento existencialista. Hay quienes se sienten sobrepasados por la vida y la abandonan, dice Camus. Han sido ganados por el absurdo, que él define como la disociación entre la persona y la vida. Si observamos nuestra vida como un parpadeo de luz entre dos eternas oscuridades (la previa a nuestro nacimiento y la posterior a nuestra muerte), podemos pensar, y muchos lo hacen, que se trata de un absurdo. Pero Camus, que no era creyente religioso, señalaba que, para que no sea simplemente un absurdo, es necesario encontrar su sentido, vivir con ese norte. Como Frankl, como Soren Kierkegaard, como Jean Paul Sartre y como otros pensadores existencialistas hablaba

de “encontrar” y no de “crear” un sentido. El sentido existe, no se inventa ni se crea. Se descubre. Se suele decir que ciertas cosas nos ocurren para que aprendamos o cambiemos algo, que en algunas situaciones que nos presenta la vida hay un mensaje. Que por algo, en fin, nos sucede lo que nos sucede. Y exprimimos nuestra mente y estrujamos nuestro corazón tratando de encontrar el por qué, como quien persigue la piedra filosofal. Y hasta encontramos respuestas, pero estas, como pasa con los analgésicos, calman nuestra angustia durante un tiempo y luego pierden su efecto, de manera que retornamos al desasosiego. O a correr detrás de diferentes tipos de oráculos o nigromantes para que nos entreguen la explicación y el alivio. Eso funciona hasta que regresa la confusión. ¿Por qué a mí? ¿Por qué ahora? ¿Por qué este absurdo? ¿Qué sentido tiene esto que me pasa?

Nadie está libre de decirse, durante una noche oscura del alma, que ‘nada tiene sentido’.

Será muy difícil encontrar la respuesta en el acontecimiento, intentando descifrarlo como si fuera un jeroglífico. No está allí. La respuesta, el para qué, el sentido, aun el de lo más absurdo, habita en nosotros. No se trata de que alguien o algo (Dios, el universo, los planetas) nos hayan enviado un mensaje críptico. Simplemente hay cosas que ocurren. En realidad, las cosas ocurren. Podemos mirar las cosas y buscar la explicación en ellas, como el perro que mira el dedo. O ver más allá del dedo, un más allá que no está afuera, como la luna, sino adentro. El sentido no viene “incorporado” a las situaciones que vivimos. El

sentido, aun el del aparente sinsentido, lo encontraremos en nosotros. Lo que de veras importa es aquello que esos acontecimientos producen en nosotros, qué nos permiten entender, con qué recursos propios e ignorados nos conectan, hacia qué horizontes abren nuestras mentes y nuestros corazones.

El sentido existe, no se inventa ni se crea. Se descubre.

En el ser humano, explicaba Frankl, existe la voluntad de sentido. Un esfuerzo permanente, a veces consciente, a veces sumergido, de encontrar sentido a sus vicisitudes y a su existencia. Esa voluntad es más fuerte y profunda que la voluntad de placer y por eso no importa lo mucho que se tenga materialmente, o lo mucho que se disfrute de circunstancias placenteras. Si no se encuentra sentido, detrás de esas fachadas puede permanecer emboscada la angustia existencial, una insatisfacción permanente, el vacío existencial. Parafraseando al filósofo alemán Federico Nietzsche, Frankl sostenía que quien tiene para qué vivir encuentra un cómo. Ese “para qué” conecta con el sentido. Pero no hay un sentido único, porque todas las personas somos diferentes, de manera que el sentido, explicaba Frankl, es singular y se encontrará en las circunstancias singulares de cada vida.

La respuesta, el para qué, el sentido, aun el de lo más absurdo, habita en nosotros.

Por otra parte, nuestras vidas no son fotos fijadas. Son películas, las imágenes no están congeladas, sino en movimiento. Esto significa que tampoco existe un sentido único y estático a lo largo de nuestra existencia, sino los que él llamó “momentos de sentido”. Esto invita a permanecer despiertos, a no poner la vida en piloto automático, a estar presentes en cada situación según como esta se manifieste. Así, en ocasiones se descubre sentido en la alegría, pero también se lo puede percibir en el dolor y en el sufrimiento. En un caso y en el otro será, vale repetirlo, un sentido singular, correspondiente a una experiencia única, no transferible, que es la de cada persona. De ese modo, donde otros ven sinsentido, quien vive la circunstancia puede encontrar sentido en ella. Un sentido que solo ese ser percibe. No le será aportado desde afuera, no le será explicado por otros. Será la consecuencia de su voluntad de sentido y de la aplicación de lo que Frankl consideraba nuestro órgano de sentido: la conciencia. Así como los pulmones son los órganos mediante los cuales respiramos, el hígado es el órgano de la metabolización, el cerebro el de la regulación nerviosa y el corazón el de la sanguínea, la conciencia también es un órgano, aunque no aparezca en ninguna radiografía ni tomografía. El órgano mediante el cual podemos rastrear el sentido aun en las situaciones y circunstancias más inexplicables o absurdas de la vida. El que nos permite observar más allá del dedo, sabiendo que el dedo (la circunstancia) es nada más, aunque nada menos, que el orientador, el que indica hacia dónde mirar. Lo que veamos será cosa nuestra. •

Extraído de Sophia! Newsletter semanal.

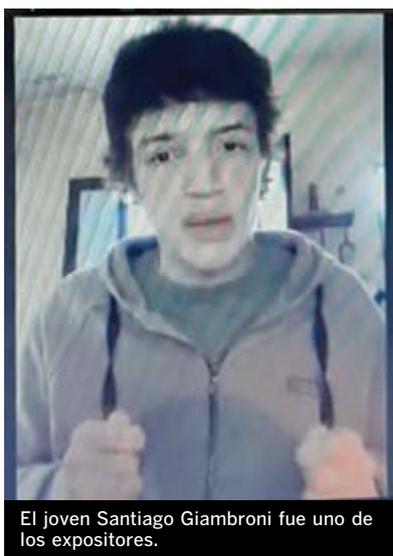
<http://www.sophiaonline.com.ar/el-sentido-de-lo-que-no-tiene-sentido/>

Internacional de Servicios Públicos

El desafío del cambio climático

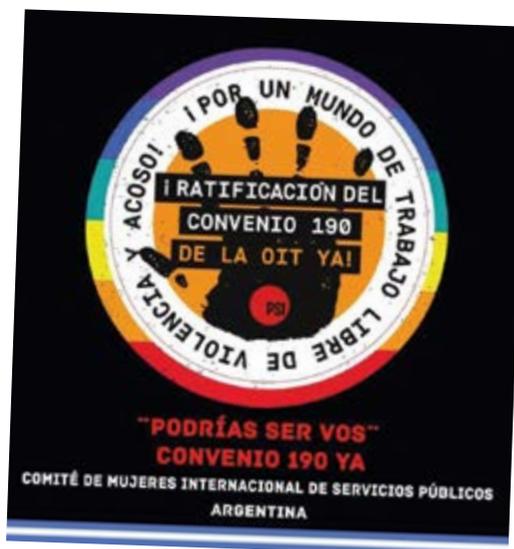
Con el lema *Ambiente y Sociedad – El desafío de los pueblos*, el 24 de junio pasado la Coordinación Argentina de la ISP organizó un encuentro a través de la plataforma virtual Zoom.

Las exposiciones estuvieron a cargo de Karina Navone, secretaria de Género, Igualdad de Oportunidades y Trato de SGBATOS (Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias); Santiago Giambroni, de Jóvenes por el Clima, de Argentina; Deiby Porras, de ANEP (Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados), de Costa Rica; y Laura Maffei, consultora de CSI (Confederación Sindical Internacional) y OIT de Argentina. Federico Dávila, copresidente de ISP Interaméricas, actuó como presentador de la reunión.



Reunión del Comité de Mujeres de Argentina

Integrantes del Comité de Mujeres de la ISP de Argentina realizaron una reunión virtual en la que uno de los temas centrales fue el apoyo a la ratificación del Convenio C-190 de la OIT por parte del gobierno argentino. Participaron de la reunión mujeres sindicalistas de las organizaciones argentinas afiliadas a la Internacional de Servicios Públicos.



El Convenio sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo



La secretaria general de la Internacional de Servicios Públicos (PSI), Rosa Pavanelli, se dirigió a las afiliadas de las organizaciones sindicales adheridas al organismo sindical internacional con motivo del respaldo al Convenio 190 de la OIT dispuesto por el Comité Mundial de Mujeres a las decisiones adoptadas en la Reunión Mundial sobre la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo.

En nuestro país el proyecto de ratificación del C190 tiene media sanción del Senado.

La Internacional de Servicios Públicos considera que el Convenio es fundamental para las y los trabajadores porque:

- Establece el nacimiento de un nuevo derecho: el derecho a no ser violentados ni acosados en el mundo del trabajo.
- Elabora una definición internacional sobre violencia y acoso, integrándolos como un solo concepto indivisible.
- Entiende a la violencia y el acoso como fenómenos transversales en el mundo del trabajo.
- Reconoce la importancia de la Libertad Sindical para garantizar este nuevo derecho.
- Reconoce el derecho a la igualdad y la no discriminación para trabajadoras y trabajadores en situación de vulnerabilidad.
- Incorpora explícitamente al Sector Público como sujeto de este derecho.
- Entiende la Seguridad Ocupacional y la Salud como elementos fundamentales en el ejercicio de este derecho.

Noticias previsionales

Reconocimiento de servicios y del carácter de los mismos previo al trámite jubilatorio

Uno de los nuevos beneficios que ofrece la Secretaría de Previsión y Acción Social a través del convenio suscripto por nuestro Gremio con ANSES “ANSES VA A TU TRABAJO”, es la posibilidad de realizar el “Trámite de Reconocimiento de Servicios” a través de este nuevo “enlace” con ANSES de una manera más ágil y directa.

El trámite se inicia a través de nuestros Representantes Técnicos y tramita ante la Unidad de Atención de Leyes Especiales y Regímenes Diferenciales, dependiente de la Unidad de Trámites Complejos.

Aquí les acercamos algunas consideraciones que son necesarias tener en cuenta para la realización del trámite.

Recordemos que para el inicio de cualquier trámite, es necesario realizar en forma previa, la “**Acreditación de Datos Personales**”.

La actualización de los datos personales y familiares en la base de datos de ANSES es requisito excluyente para la tramitación y cobro de las prestaciones. Se puede consultar en Mi ANSES si esta información está actualizada a través de la página web del organismo www.anses.gob.ar. Ingresando con la Clave de la

Seguridad Social, se podrán modificar los datos de domicilio y contacto (teléfono y correo electrónico) o llamando al 130.

Si es necesario actualizar las relaciones familiares (hijos y pareja) o datos de identidad, se debe presentar la documentación que corresponda (original y fotocopia) en una Oficina de ANSES sin turno.

En caso de no presentar el original, la copia debe estar certificada por autoridad competente: funcionarios autorizados de Registro Civil, Autoridad Consular, Autoridad Judicial, Escribano Público, Directores o Administradores de Geriátricos y Hospitales donde el titular de la prestación se encuentre internado, o agentes de ANSES.

Volviendo a la importancia del Trámite de Reconocimiento de Servicios, recordemos que este trámite se puede realizar en cualquier momento de la vida laboral. No es necesario encontrarse en edad de jubilarse para realizar este trámite. Precisamente, haber realizado el trámite con anticipación y tener al momento de iniciar el trámite jubilatorio la Resolución con el reconocimiento de Servicios con aportes, y el carácter de los mismos, simplifica el trámite jubilatorio.

Para nuestros trabajadores, en especial, es muy importante también realizar el trámite para verificar “el carácter de los servicios acreditados”, es decir si se encuentran acreditados como servicios comunes o diferenciales, estos últimos encuadrados en el marco del Decreto 937/74

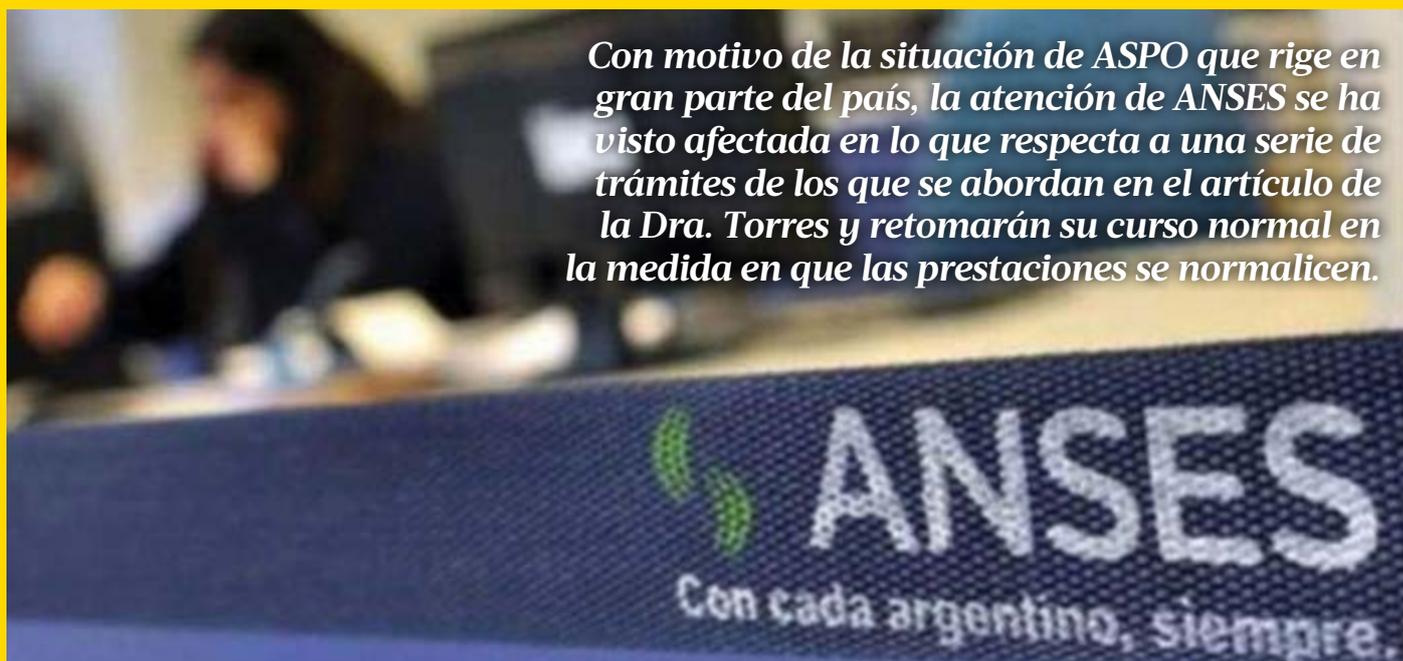
Este trámite, se debe llevar a cabo cuando en la “historia laboral” que se encuentra acreditada en ANSES, no se consignan la totalidad de los años de servicios con aportes acreditados o el tipo de actividad no es el correcto (comunes/diferenciales).

En este caso es necesario iniciar un expediente de Reconocimiento de Servicios y presentar toda la prueba que se posea.

Es fundamental presentar todas las Certificaciones de Servicios que posea el interesado. En este caso hay que tener en cuenta que las certificaciones emitidas por la Ex Empresa de Agua y Energía S.E., Hidroeléctrica S.A. entre otras, tienen un valor relativo si no están emitidas en forma actualizada por la Oficina de Entes Liquidados.

Es posible que las certificaciones de servicios diferenciales emitidas en oportunidad de la privatización de

Con motivo de la situación de ASPO que rige en gran parte del país, la atención de ANSES se ha visto afectada en lo que respecta a una serie de trámites de los que se abordan en el artículo de la Dra. Torres y retomarán su curso normal en la medida en que las prestaciones se normalicen.



esas empresas no encuentren el suficiente respaldo documental en los legajos que se encuentran en la Oficina de Entes Liquidados. Allí se encuentran los legajos de la ex empresa de AyE.

Desde hace poco tiempo, estos legajos están digitalizados por lo cual es más fácil de pedir copia y acompañarlos al expediente, si bien de todas formas se realizará la verificación por parte del oficial de ANSES. En este caso, desde APJAE podemos ayudarlos a tramitar con la anticipación necesaria.

Es aquí donde cobra importancia la prueba respaldatoria complementaria que se pueda aportar.

Así, se puede adjuntar: Recibos de sueldos, movimientos de personal, afiliaciones a otras cajas previsionales (antes de 1994), afiliaciones a gremios, participación en concursos de puestos, sanciones donde figure el área donde se trabajaba, Licencias Habilitantes para la tarea que desempeña, Declaraciones Testimoniales entre otras. Se trata de una prueba compleja para llevar a ANSES al convencimiento sobre tiempo trabajado y el carácter de los servicios.

Es muy importante, además, que se acompañe una descripción de tareas que en lo posible la puede realizar el propio empleador. En algunos casos la descripción de tareas es realizada por la Superintendencia de

Riesgos del Trabajo. Esta es también muy importante y válida para la acreditación. Es igualmente importante, que, en los legajos personales, figure esta documentación.

También se puede acompañar como prueba, los testimonios de otros compañeros que hayan trabajado en el mismo sector y tarea y que ésta se encuentre reconocida.

En el caso de tareas diferenciales (DTO 937/74), ANSES manda a verificar las mismas (a las oficinas de entes Liquidados y/o a los lugares donde se presta servicios, y luego es el área de Jurídicos (Legales) del organismo, el que determina si las tareas corresponden o no al régimen diferencial.

Por otra parte, en caso de tratarse de servicios de ex empleados de Agua y Energía Eléctrica S.E, el expediente de verificación es girado al área de Trámites Complejos sito en la Ciudad de Buenos Aires.

En el caso de reconocimiento de los servicios diferenciales actuales, el Verificador, realiza la verificación en la Empresa y extrae la información contenida en el legajo.

De acuerdo a lo que estamos observando, resulta necesario, además de indicarle donde debe compulsar el legajo al momento de pedir el Reconocimiento de Servicios, indicarle cuál es la documentación que debe compulsar, por ejemplo, que solicite las Licencias Habilitantes, que por lo general no están en el Legajo,

que tome nota del cumplimiento de Objetivos, que se le indique en el escrito que se presenta, el encuadre en el términos del Decreto 937/74. Si existiera descripción de tareas según convenio, también acompañarla.

Es necesario que esta documentación esté disponible en el Legajo personal para que el Oficial Verificador las consigne en el Acta de Verificación.

Se debe tener en cuenta además que, en el caso de la tarea de Supervisor de Área, o trabajo en turnos rotativos (depende en este caso del lugar de trabajo), ANSES requiere de documentación respaldatoria y descripción específica de tareas permanentes realizadas en esta área.

La resolución favorable de los reconocimientos depende precisamente de la información que el solicitante acompañe en el expediente.

¡Hasta la próxima entrega! •



Por
Dra. Beatriz Torres,
asesora en temas
previsionales de la
secretaría de
Previsión y
Acción Social
de APJAE.

Entrega de kits escolares 2020

La EDUCACIÓN es el arma más PODEROSA, que PUEDES usar, para cambiar el MUNDO



TANDIL. SECCIONAL CENTRO-SUDESTE



SECCIONAL FORMOSA



SALADILLO. SECCIONAL CENTRO-SUDESTE

Por segundo año consecutivo, nuestro sindicato, a través de la Secretaria de Previsión y Acción Social, hizo entrega de los Kits escolares para el período lectivo 2020. La entrega de los útiles escolares estuvo dirigida a estudiantes que se encuentran cursando alguno de los niveles de educación inicial, primario y secundario. También se hizo entrega de kits para bebés de 0 a 2 años que se encuentran

en el maternal. Integrantes de CDC viajaron a distintos puntos del país, para hacer entrega de los mismos. De esta manera, nuestro sindicato sigue desarrollando actividades que apuntan al bienestar de los afiliados y sus familias, fomentando y fortaleciendo nuestros valores de solidaridad y total compromiso con la Educación.

Participaron todas las Seccionales y delegaciones:

Tucumán (Delegaciones Salta y Jujuy), Bahía Blanca, Rosario, Córdoba, Capital Federal, Tierra del Fuego, Viedma, Chubut, Centro Sudeste, Mendoza, San Nicolás, Misiones, Comahue, Catamarca, Formosa, Corrientes, La Rioja, San Rafael (Delegación San Luis), Santa Fe, Santiago del Estero y La Pampa. •

Los Kits escolares que entregó APJAE de para el período lectivo 2020

Maternal	29
Jardin	69
1° a 3° grado	94
4° a 7° grado	149
Secundario	242
TOTALES	583



TANDIL. SECCIONAL CENTRO-SUDESTE.



SECCIONAL CORRIENTES.



SECCIONAL CORRIENTES.

Misiones

Continuidad de las tareas sindicales durante el aislamiento social

En tiempos de pandemia, inmersos en la situación de aislamiento obligatorio, la seccional Misiones se mantiene activa con distintas tareas sociales y sindicales.

En lo que respecta al ámbito social, hacia fines del mes de marzo, quisimos estar presentes en dos de las comunidades del norte misionero prestando apoyo al Club de Leones para hacer llegar su colaboración al Hospital de Montecarlo con mercaderías no perecederas y alcohol en gel, actividad que estuvo coordinada desde esa localidad con el Secretario General Adjunto, Jorge Munz y con Javier Aguirre. Hicimos lo mismo en la comunidad de Eldorado, participando de una colecta organizada por la municipalidad de esta ciudad, donando mercaderías que

fueron entregadas a los distintos comedores comunitarios para que pudieran seguir asistiendo a personas de los barrios más humildes; coordinando la actividad con el afiliado Bruno Breu, Sergio Hutmann y Claudia Stefan. Desde la actividad sindical, podemos celebrar que amén de la situación de aislamiento obligatorio, cumplimos con nuestros afiliados haciéndoles llegar el pago de sus ayudas escolares y becas por estudio a nuestros afiliados, como así también el pago de subsidios por hijo con discapacidad y hasta un nacimiento, se trata de Mía

Evangelina, quien nació el 27 de febrero pasado, hija de uno de nuestros más recientes afiliados, Orlando Fabián Ferreyra, de la localidad de Gobernador Virasoro. En lo que hace a nuestros afiliados activos, y por ser la provincia de Misiones la primera en restringir sus actividades, habiéndose decretado al COVID como pandemia, los mayores de 60 años, y aquellos que integran el grupo de riesgo, incursionaron en el homeworking. Los más jóvenes continuaron concurriendo a sus lugares de trabajo siempre con las medidas de seguridad e higiene recomendadas, en muchas ocasiones con turnos más reducidos e intercalando semanas de trabajo con semanas de descanso/aislamiento, pero nunca dejando de cumplir con la obligación laboral, dentro de los horarios establecidos por ordenanzas municipales. Todos en un marco de mucha colaboración y respeto. En lo que respecta a las reuniones de comisión, nos mantenemos comunicados a través de nuestros celulares por WhatsApp, a los efectos de poner en conocimiento de cómo se trabaja en una localidad u otra y de mantenernos informados de los movimientos de nuestra seccional. •



Claudia Stefan es la secretaria general de la Comisión Directiva de la seccional Misiones.

Santiago del Estero

El sindicalismo en tiempos de pandemia

El secretario general de la seccional Santiago del Estero, señor Luis Alberto Tévez nos hace llegar su aporte para la reflexión sobre la construcción del sindicalismo en momentos en que el impacto de una pandemia transforma todos los ámbitos de nuestra sociedad.

El habitual rechazo a las transformaciones y cambios que naturalmente evidencia el ser humano se vieron derrumbadas por la pandemia, producto de la COVID-19, que hoy azota a toda la humanidad. Atrás quedó el miedo natural a enfrentar los imponderables que nos alteran el orden. Hoy resulta inexorable aggiornarnos de la mejor manera -y con todas nuestras herramientas a mano- a los nuevos tiempos que vivimos.

El sindicalismo en su conjunto, como un orden regulador de la

actividad laboral, tuvo que modificar y acomodar su gestión, tanto en lo gremial como en lo social; asumiendo nuevos roles y llevando a cabo gestiones inimaginables tiempo atrás. En virtud de los requerimientos de nuestros afiliados en un contexto semejante, y en aras de salvaguardar la fuente laboral, nos vimos en el deber de buscar las mejores alternativas para asegurar el sostenimiento del poder adquisitivo, pero por sobre todas las cosas, garantizar las condiciones sanitarias para el desarrollo de las actividades

laborales de nuestros afiliados.

En este sentido, dentro del ámbito del sector eléctrico nos convertimos en celosos guardianes de los distintos DNU establecidos a nivel presidencial y adheridos por el gobierno provincial; tanto en la Generadora Hidroeléctrica Río Hondo S.A, la distribuidora eléctrica (EDESE) S.A, como así también en la Dirección de Energía de la Provincia (DEPSE) y en el Ente Regulador de la Energía de Santiago del Estero (ENRESE). Asimismo, en el ámbito del servicio de agua para riego y represas de los organismos, Unidad Ejecutora de Riego del Río Dulce (UER); y en la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRH), hemos procurado minimizar todo tipo de riesgo referido al contacto de nuestros representados con los distintos actores que conforman el sistema.

También dentro de ese ámbito se acordaron los aumentos para el conjunto de nuestros representados, en cada una de las empresas privadas y organismos estatales donde desempeñan sus tareas.

Como dirigentes estamos más que nunca contactados con todos y cada uno de nuestros afiliados, sabiendo que de esta nueva situación vamos a salir juntos; reafirmando nuestro espíritu de cuerpo y solidaridad manifiesto en nuestra gran familia de APJAE. ●



El secretario general de la seccional Santiago del Estero, señor Luis Alberto Tévez.

Fiestas de fin de año

Los dirigentes y afiliados de las seccionales de APJAE se reunieron para celebrar el fin del año del 60° aniversario y compartir los votos por el comienzo de un venturoso año 2020

LA RIOJA



Norberto Manzano y Julio Sosa, por la CDC, participaron de la fiesta.

El secretario general, Norberto Manzano, y el subsecretario de Relaciones Laborales, Julio Sosa, viajaron a la provincia de La Rioja para participar en representación de la CDC. El señor José Barón, secretario general de la seccional fue el anfitrión en los festejos de los que participaron los miembros de la CDS y los afiliados y en los que compartieron la alegría y la diversión, así como de la emoción de los sorteos y regalos. También los dirigentes de la CGT de La Rioja, Carlos del Giorno, Claudia Allegri y Raul Páez fueron parte de la celebración.



El secretario general de la CDS, José Barón, entregando los regalos a los asistentes.

CÓRDOBA



La seccional Córdoba se reunió el pasado 8 de diciembre en la Parrilla del Lago, un hermoso y coqueto lugar en la ciudad de Almafuerde, para despedir el año 2019. Dirigentes y afiliados disfrutaron del almuerzo, el encuentro entre amigos y el entretenimiento y, como es tradición en la seccional, los asistentes recibieron el regalo de una caja navideña con los mejores deseos de salud y felicidad para todos.

El secretario general de la seccional, señor Pedro Pablo Nicolino, en la entrega de las cajas navideñas.



Los afiliados participaron del festejo junto a sus familias

VIEDMA

Afiliados y dirigentes de la seccional se reunieron en las instalaciones del SITRAJUR de la ciudad de Viedma el 1° de diciembre pasado para festejar el fin de año.

Además del almuerzo compartido, la familia de APJAE disfrutó del baile y los entretenimientos y se realizaron sorteos de diferentes premios, entre ellos dos estadías, una en el complejo de Mar del Plata, que benefició al señor Barzala, y otra en el complejo Los Molinos, de Córdoba, que ganó el señor Quintín Roldán.



Los señores Jorge Abdala y Justo Morley, secretario general y secretario general adjunto de la seccional.



Fiestas de fin de año

CAPITAL FEDERAL



Dirigentes de la seccional y de la CDC disfrutaron de un almuerzo que se realizó el sábado 14 de diciembre para celebrar el fin del intenso año vivido y brindar por el comienzo de un año 2020 próspero y feliz para todos.

El secretario general de APJAE, Norberto Manzano, y la secretaria de Prensa y Capacitación, Analía Filippini, tomaron parte de la reunión en representación de la Comisión Directiva Central.

El Secretario General de Capital Federal, Horacio José Parisi, junto al secretario general de la CDC, Norberto Manzano y a dirigentes de la seccional.



Las familias de los afiliados compartieron el encuentro.

Nace la UOS – Unión de Obras Sociales

Una iniciativa para beneficiar a los afiliados de todas las obras sociales

Por **Ing. Hugo René Beascocha**
Secretario de Obra Social APJAE, Presidente OSJERA



Muchas de las Obras Sociales de nuestro país decidimos unirnos, siguiendo ese clásico y certero concepto que profesa que la unión hace la fuerza. Más acá en el tiempo, sabido es que cuando los diferentes colectivos se unen y buscan el bien común los resultados siempre son beneficiosos para todas las partes. Con esta idea, desde hace unos meses representantes de más de 40 Obras Sociales formamos el UOS (Unión de Obras Sociales). A partir de esta decisión, comenzamos a realizar diferentes encuentros en los que tratamos en conjunto problemáticas afines a todos, además de capacitar a nuestros trabaja-

dores y directivos.

El jueves 12 de diciembre fuimos nosotros los anfitriones del VI Encuentro UOS. En esta oportunidad, los temas a tratar y debatir fueron presentados en distintos bloques, junto a referentes importantes del sector.

A continuación, mostramos los temas tratado en orden de exposición:

- “Unidad de los agentes del seguro de salud” Presidentes de Obras Sociales y autoridades de la UOS Moderador: Nahuel Pedroso (OSPATRONES)
- “Costo de prestaciones y tecnologías: reintegros y subsidios” Panelistas: Ricardo Bellagio (ex-Superintendente de Servicios de Salud), Andrea Silva (OSPIHMP), Sandro Taricco

(ex-Superintendente de Servicios de Salud) Moderador: Mario Longo (OSDIC)

- “Judicialización de la salud: prevención de amparos y de embargos bancarios” Panelistas: Alejandro Cooke (Gerente Jurídicos SSS), José Pedro Bustos (ex-Gerente general SSS), Lilian Capone (OSPFESIQYP) Moderador: Carlos Varela (OSPIF)
- “Actualización del PMO y auditoría de las prestaciones” Panelistas: Gabriel Monteros (UBA – Hospital Italiano), Rubén Cano (ex-Superintendente de Servicios de Salud), Joaquín Castellano (ex-Evaluador Consorcios SSS) Moderador: Bruno Agliano (OSAPM). •



El secretario general de APJAE, Norberto Manzano, y el Ing. Hugo Beascocha, presidente de OSJERA, en la apertura del Encuentro de UOS.



Doctor en casa cumple casi tres meses desde su lanzamiento el 1° de marzo. Su estreno vino aparejado con la eclosión de una pandemia que paralizó al mundo entero.

Si antes de la pandemia, **Doctor en casa**, se presentaba como una opción innovadora, hoy se vuelve imprescindible.

Sencillamente, porque a través de una video llamada tenés a tu disposición un/a médico/a al cual le podés hacer cualquier consulta, exactamente igual que en un consultorio, pero desde tu casa, sin tener que trasladarte y sin esa sensación de vulnerabilidad que sentís cuando salís de tu casa porque no te queda otra.

Sabido es el riesgo que conlleva la simple salida de casa, dado que enfrentamos un virus tremendamente contagioso.

Por eso, desde Osjera, seguimos creando opciones para que nada justifique que te expongas al riesgo innecesario de salir de casa, además de fortalecer nuestro tradicional servicio de **Urgencias 24hs.**

Y porque en definitiva, y como siempre, nuestro compromiso y finalidad sigue siendo jerarquizar tu salud y la de tu familia.

www.osjera.com.ar

0 810 333 0251

de 9 a 17 hs.

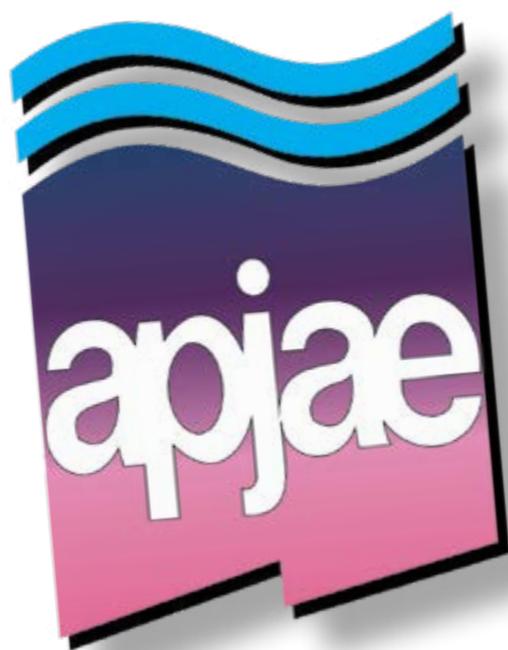
**Las ventajas de contar
con Doctor en casa**

“ELIJO QUÉ NOTA
LEER, ELIJO MI
OBRA SOCIAL”




osjera

ASOCIATE
0810-333-0251
www.osjera.com.ar



**CABAÑAS DE SANTA TECLA
ITUZAINGO - CORRIENTES**